



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 08 DE 2018

SGR-210

FECHA: 20 de marzo de 2018

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Resultados de votación electrónica para proceso de elección de representantes de profesores de la Universidad y empleados públicos ante el Comité de Convivencia Laboral**

La Secretaría General informa que el día 16 de marzo se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de representantes de profesores de la Universidad y empleados públicos ante el Comité de Convivencia Laboral, convocado mediante Resolución 1755 de 2017 modificada parcialmente a través de la Resolución 0359 de 2018; obteniendo los siguientes resultados:

Fórmula de candidatos a representantes de profesores de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Carlos Julio Vargas Velandia y Lola Constanza Melo Salcedo	22
	Voto en blanco	0
	Total votos	22

Fórmulas de candidatas a representantes de los empleados públicos ante el Comité de Convivencia Laboral

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Carol Viviana Cifuentes Chaparro y Jenny Patricia Vélez Mejía	126
2	María Cristina Gaona Ramírez y Martha Lucía Olano Sánchez	38
	Voto en blanco	12
	Total votos	176

Representantes elegidos ante el Comité de Convivencia Laboral:

Representantes de los profesores de la Universidad

Lista No. 1

Representante principal: Carlos Julio Vargas Velandia

Representante suplente: Lola Constanza Melo Salcedo



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Representantes de los empleados públicos

Lista No. 1

Representante principal: Carol Viviana Cifuentes Chaparro

Representante suplente: Jenny Patricia Vélez Mejía

En constancia, se publica el día 20 de marzo de 2018 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González

Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González– Secretario General